ANDE

Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1761/2023

ID Nº 426410/23

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Descripción: Servicio de Radio Comunicación Satelital

ID: 426410

Fecha: 13 de Setiembre del 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 48009 de fecha 01 de Agosto de 2023, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Tonny Ramón Villar Pérez
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Felipe Ramón Chena Coronel
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Maria Elizabeth Ibarra Gachter

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases de Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 32 de fecha 16 de Agosto de 2023 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*TE.SAM. PARAGUAY S.A.*	*1*	*1.680.100.008*

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **Ninguna**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE
	TE.SAM. PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y Firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1753870
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y directorio en el caso de la sociedades anónimas	CUMPLE SIPE N° 1753870

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH – Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

El Socio Directivo Gerardo Manuel Gimenez Aldana con C.I.N° 1.623.883 cuenta con registro en el citado sistema, con fecha de inicio 01/01/2011 y fecha de baja 08/12/2011, categoría: Profesor, Entidad: UNP.

Las demás personas vinculadas al respectivo oferente no cuentan con registros en la mencionada base de datos.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "**Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

Seguidamente se verificó si el oferente proporcionó el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

La empresa TE.SAM PARAGUAY S.A. con RUC. 80019193 no cuenta con ninguna sanción ni inhabilitación como así también las personas vinculadas al respectivo oferente.(ANEXO 2)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la Lista de Precios presentada por la firma oferente, resultando que no presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación del precio ofertado por la firma participante:

Oferente		Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Item	Moneda: Guaraníes	C.E.:1.680.563.952
TE.SAM. PARAGUAY S.A.	1	1.680.100.008	-0.03%

3.2. Margen de preferencia:

El Oferente presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 157606 expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo considerando que se presentó una sola oferta, no se efectúa el análisis de este apartado.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación del precio por ÍTEM de la oferta y se procede a la verificación de la única oferta:

Servicio de Radio Satelital					TE.SAM. PARAGUAY S.A.		
Item	Descripción del bien	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación
1	Servicio de Radio Comunicación satelital	24	70.023.498	1.680.563.952	70.004.167	1.680.100.008	-0.03%

Luego del Análisis detallado del ítem de la oferta presentada por la Firma **TE.SAM. PARAGUAY S.A.**, se verifica que la variación porcentual se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución 1890/20 por lo que no es necesario solicitar la composición de los precios.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la única oferta en cada item, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que el oferente **TE.SAM. PARAGUAY S.A.** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TE.SAM. PARAGUAY S.A.
Demostrar la experiencia en el Servicio de Comunicación Satelital, en entidades públicas, privadas y/o mixtas, con facturación de venta y/ recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 10 años (años 2013 al 2022)	Copia de documentos que deberán ser emanados de empresas públicas, privadas y/o mixtas, donde se acredite las cantidades y montos de los servicios prestados, pudiendo consistir en facturaciones, recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas donde se acredite la experiencia requerida. Deberá indicarse los datos del contacto del empresa emisora de la documentación.	Facturas correspondientes al contrato ANDE N° 8343/21. ANEXO 4	NO APLICA	Cumple con los requisitos de experiencia solicitados en el PBC, sobrepasando en un 95%

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE TE.SAM. PARAGUAY S.A.
1. Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta licitación.	Las planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas, debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma.	Planilla de Datos Garantizados debidamente firmados. No Presentó catálogos	Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a ggimenez@tesacom.net en fecha 28/08/2023 *El oferente acercó la documentación en formato digital y recibida dentro del plazo establecido por este comité en fecha 28/08/2023.*	CUMPLE ***ANEXO 6***

El oferente deberá contar con las homologaciones y habilitaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL.	Fotocopia del documento de Homologación de la CONATEL.	Resolución del Directorio de la CONATEL N° 1157/2016 ANEXO 4	NO APLICA	CUMPLE ***ANEXO 4***
Autorización del Fabricante	Los Servicios indicado en las Especificaciones Técnicas s e deberá presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el Fabricante hasta el Oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Igualmente será válido, el documento emitido por un Canal de Servicios certificado y expresamente autorizado por el Fabricante.	Presentó autorización del fabricante con fecha vencida	Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a ggimenez@tesacom.net en fecha 13/09/2023 *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 13/09/2023.*	CUMPLE ***ANEXO 4***

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma: **TE.SAM. PARAGUAY S.A.**, el detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que la firma cumple con este requisito, solicitado al Departamento de Estudio Económico-Financiero y Bancario mediante Memorándum DTE/DIC/5345/2023.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO 7):

Capacidad Técnica. Fue realizada consulta aclaratoria de oferta a la Firma TE.SAM PARAGUAY S.A. por medio de correo electrónico a ggimenez@tesacom.net en fecha 28/08/2023. *El oferente acercó la documentación en formato digital y recibido dentro plazo establecido por este comité en fecha 28/08/2023; la documentación fue considerada para el análisis.*

Autorización del Fabricante. Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a ggimenez@tesacom.net en fecha 13/09/2023. *El oferente acercó la documentación en formato físico y recibido dentro del plazo establecido por este comité en fecha 13/09/2023.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1761/2023 "Servicio de Radio Satelital"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: La Empresa **TE.SAM. PARAGUAY S.A.** con la siguiente propuesta:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Radio Comunicación satelital	Mes	24	70.004.167	1.680.100.008

Atentamente,

Ing. Tonny Ramón Villar Pérez
Coordinador

Ing. Felipe Ramón Chena Coronel
Miembro representante del área solicitante

Abog. María Elizabeth Ibarra Gachter
Miembro representante de la Asesoría Legal